

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell

- 2025/06597 *Anuncio del Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell sobre la aprobación de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de las bases para la convocatoria de subvenciones para la mejora de la accesibilidad de locales comerciales.*

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 28 de mayo de 2025, ha aprobado la modificación de la ordenanza municipal reguladora de las bases para la convocatoria de subvenciones para la mejora de la accesibilidad de locales comerciales de Bonrepòs i Mirambell.

Lo que se publica de conformidad con lo que establece el art. 49 de la vigente Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiendo las personas interesadas, durante el plazo de 30 días, examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el supuesto de que estas no se presenten, la aprobación del plan se entenderá definitiva.

Bonrepòs i Mirambell, 30 de mayo de 2025.—La alcaldesa, Raquel Camila Ramiro Pizarroso.